

Mem. de D. Juan de Alvarado y de D. Juan de Alvarado sobre un sitio en el lugar de Alvarado exponiendo q. por fallecimiento de un padre heredaron una Casa situada en el Calle de la Rambla; y en un descubierto de la medianera de ella vizitan Sebastian de Nandez y Juan Antonio Canales Morador de el mismo obra una zerca de pared y construy una pequena Casa tapando la vez y sombra de luz con guasto vano de aquella. y lo que se le irrogan muchos perjuizos; y concluyen replicando al Ayuntamiento providencia q. no tenga efecto dicha obra y se le notifica a los dichos para que no se haga de dicho terreno de la descubierta para fabrica en el. y habiendo lo oido como tal esta instancia a los señores D. Juan de Montano y D. Domingo Mateo Jurado, para q. se instruyan de quanto comprehende y si hai alguna razon conredida de lizado terreno, Informando a la Ciudad todo lo q. se oyo y lo que se oyo sobre la actual solitud, a fin de resolver lo mas conducente

Admone de las Cisternas de Examen de Sanadenos de D. Juan de Alvarado y de D. Juan de Alvarado. Los admitic a un sitio y a un sitio.

D. Nienta Cayo, D. Fran. Manrua

*[Signature]*  
Diego

Ante nos.

Gonzalo Chamorro

